



**INFORME DEL RECTOR
CONSEJO SUPERIOR**
(Abril 7 de 2015 Versión 3,2)

1. **Avance del semestre en Cali y Sedes Regionales.** El desarrollo del semestre ha sido normal, a la fecha estamos iniciando la décima semana de clases.
2. **Resultados preliminares de la medición de Grupos de Investigación e Investigadores.** El pasado 12 de marzo, Colciencias publicó los resultados preliminares de la medición de Grupos e investigadores. De la Universidad del Valle quedaron 147 grupos entre categorizados y reconocidos. De estos grupos, 16 son A1 y 34 A (máximas categorías). Colciencias dio un espacio de dos días para presentar reclamaciones y solicitud de ajustes y el 12 de abril se espera conocer los resultados definitivos de esta convocatoria.
3. **Publicación sobre Innovación en el Periódico El Espectador.** Fuimos invitados por El Espectador a publicar en su ejemplar de celebración de los 128 años del periódico, dedicado a la innovación, un artículo sobre la Universidad como líder para la innovación en el Valle del Cauca y en Colombia. En el artículo se resalta el trabajo de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación con la cual se ha logrado apoyar al sector empresarial con proyectos específicos de innovación. Así mismo se destaca el trabajo que, desde el 2008, se lleva a cabo en la Universidad para proteger la propiedad intelectual y que en 2015 ha arrojado como resultado que la Universidad del Valle sea la número uno en Colombia en patentes de invención concedidas. Ver anexo.
4. **Bienvenida a los Posdoctorados que llegaron a la Universidad:** El 19 de marzo se realizó la jornada de inducción a los 11 doctores que se integran a la Universidad para realizar estancias posdoctorales en el marco del programa “Es tiempo de volver” de Colciencias y el proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Centro de investigaciones en Bioinformática y Fotónica (CiBioFi). Así mismo, en abril se espera la vinculación de un doctor adicional financiado por la Convocatoria Internacional, promovida por la Vicerrectoría de Investigaciones, quien llegará financiado por el Imperial College de Londres. Son, entonces, 12 nuevos doctores que se vinculan a la Institución para realizar investigación avanzada en las áreas de ciencias naturales y exactas, ingeniería y salud.

5. **Comisión de Admisiones, retención y deserción.** El Consejo Superior le solicitó al Consejo Académico realizar un análisis y adoptar medidas, para contrarrestar el descenso presentado en el número total de estudiantes matriculados y recuperar los niveles del pregrado en el año 2008. La comisión estuvo conformada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, el Decano de la Facultad de Ingeniería, el Representante de los Directores de Programa, la Representante Estudiantil, Sara Isabel Bolaños, la Representante Profesoral Suplente, Hilda Graciela Ortiz y el Vicerrector Académico. La comisión contó con el apoyo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y la División de Admisiones y Registro Académico.

El trabajo se realizó teniendo en cuenta la necesidad de tomar decisiones de corto plazo y tomó como referencia los siguientes análisis:

- a. Análisis del proceso de admisión por transferencia.
Admisión por transferencia en años anteriores.
Estudiantes retirados por bajo rendimiento académico en el último año.
Proyección de cupos a ofrecer por transferencia.
Propuestas generales para el proceso de transferencia.
- b. Análisis de condiciones de excepción en el proceso de admisión a primer semestre.
- c. Análisis y propuesta para limitar la admisión a estudiantes con historiales previos.

El Consejo Académico aprobó por unanimidad, en su sesión del 19 de febrero, los criterios generales para transferencia y la aplicación del porcentaje de los cupos por condiciones de excepción. Se determinó que tres (3) es el número de veces máximo que puede ser admitida una persona en los programas Académicos de Pregrado, mediante el mecanismo de admisión a primer semestre, así como la semestralización del Programa Académico de Física. Acordó, además, hacer difusión de la oferta por diferentes medios de comunicación y realizar la oferta semestral por transferencia en todos los programas académicos (Medicina sujeto a cupos en Docencia/Servicio con el HUV). A partir del periodo Agosto-Diciembre de 2015, se determinó fijar el número de cupos de la oferta académica por transferencia, de acuerdo con la cantidad de estudiantes que sean retirados por bajo rendimiento académico en cada programa académico de pregrado.

A partir del proceso de admisión a primer semestre, que se realice en el segundo semestre de 2015, todos los cupos de las condiciones de excepción, preestablecidos en el Reglamento de Admisión, serán adicionales al cupo ofrecido en cada programa académico. Esta medida significa 153 cupos adicionales por semestre.

Las decisiones del Consejo Académico significan un aumento permanente y efectivo de cupos a la fecha así:

Ingresos nuevos en los procesos que se realizarán en el 2015:

Semestralización Programa de Física	40 cupos.
Aumento por decisión en Condiciones de Excepción	153 cupos.
Utilización de Cupos SACES:	65 Cupos.
Transferencias proyectadas	<u>136 Cupos*</u>
Total	394 Cupos **

* El número de estudiantes que ingresaron mediante el proceso de transferencia en los últimos dos semestres correspondió a **82**; en el proceso que está en marcha se inscribieron 438 y, finalmente, 283 personas, interesadas en los cupos ofrecidos, trajeron documentos de las cuales 161 aplicaron para los 17 cupos del Programa Académico de Medicina.

** En los diez semestres que dura la carrera tendremos un incremento total proyectado del orden de 3500.

- 6. *Solicitud de Esquina Latina.*** El señor Alcalde de Cali, Dr. Rodrigo Guerrero, ha estado muy interesado en que se resuelva favorablemente la situación con el Grupo Esquina Latina y que esta entidad pueda, finalmente, disponer de una sede. El señor Alcalde entiende la posición de la Universidad y ha consultado si es posible ampliar el comodato mientras Esquina Latina logra conseguir los recursos para adquirir la Sede. Orlando Cajamarca, director del Grupo Esquina Latina, ha enviado una carta en este sentido solicitando el plazo y la Rectoría considera que es posible hacerlo por esta única vez y con cláusulas restrictivas al respecto. Se solicita al Consejo Superior su aval para proceder.
- 7. *Venta de la Torre Hotel por la fiduciaria Fiduprevisora.*** La fiduciaria Fiduprevisora, administradora del patrimonio autónomo “Proyecto Avenida Sexta Hotel Forte en liquidación”, siguiendo instrucciones de Fogafin, nos comunicó, el pasado 2 de marzo sobre la venta de la Torre Hotel. Esta venta, como lo informé vía correo electrónico, evitó que se procediera a la adjudicación forzosa a los fideicomitentes y acreedores del fideicomiso, lo cual hubiera significado la peor situación para este proyecto, dado que los fideicomitentes y acreedores quedarían con la propiedad del inmueble, en común y proindiviso.

Existía el interés de varios posibles oferentes, entre ellos, el Municipio de Santiago de Cali, que, efectivamente, realizó una propuesta en firme, aunque por un valor muy

inferior al avalúo comercial del bien, lo cual generó la no aceptación de la misma por parte del fideicomiso.

Esta venta es una importante noticia para la Universidad porque resuelve, finalmente, uno de los proyectos más polémicos de la Universidad, emprendido en los años 90, y que se había convertido en un “elefante blanco” de la ciudad.

Como resultado de lo anterior, y en calidad de administradores del Fideicomiso citado, Fiduprevisora y de acuerdo con instrucción impartida por Fogafin como vocero legal y judicial del patrimonio autónomo, nos notificó la terminación unilateral e irrevocable del contrato de comodato celebrado el 8 de enero de 2010 con la Universidad, otorgándonos un plazo perentorio, hasta el 6 de abril de 2015, para que se agilice y garantice la entrega del bien a paz y salvo por todo concepto. La Universidad logró que se ampliara el plazo hasta el 6 de junio de 2015.

Lo anterior, significa que la Universidad debe llegar a un acuerdo con la Alcaldía de Santiago de Cali para el traslado del Sisbén y otras oficinas que allí funcionan. Estamos adelantando gestiones en esa vía, para lograr cumplir a la mayor brevedad posible con este plazo.

8. ***Interés del Municipio de Santiago de Cali de adquirir la Torre Institucional.*** El Municipio de Santiago de Cali ha manifestado su interés en la compra del bien de propiedad de la Universidad denominado “Torre Institucional”. Tenemos conocimiento de que el comprador de la torre hotel también estaría interesado en la Torre Institucional, entre otros motivos, porque con la Torre Hotel tiene proyectos relacionados, tanto en servicios como en estructura. Este bien está avaluado en \$4.200 millones. El Rector solicita instrucciones de parte del Consejo Superior en relación con la venta de la Torre Institucional.
9. ***Entrega del Cerro de la Bandera a la Alcaldía de Cali.*** En ceremonia oficial organizada por la Alcaldía de Cali, el Rector de la Universidad del Valle hizo entrega oficial del Cerro de la Bandera a la ciudad. A la ceremonia asistieron, además del señor Alcalde y autoridades municipales, los representantes del *Comité Interreligioso de Cali* en el cual participan iglesias de diversos credos con el objetivo común de contribuir en la construcción de paz en la región. La Directora del Dagma expresó la importancia de implementar acciones inmediatas para la recuperación del cerro a través del Plan de Manejo Ambiental. Los integrantes del Comité Interreligioso serán los encargados de formular el proyecto para que la comunidad se apropie de este espacio y tenga un uso masivo como nuevo espacio público de la ciudad.

- 10. *Sobre seguridad en el Campus Meléndez:*** En este año se viene implementando, con la Sección de Seguridad y Vigilancia y un grupo importante de estudiantes, la centralización del parqueo de motos. Así mismo la carnetización y concentración en sitios estratégicos de las bicicletas. Este proyecto conllevará, adicionalmente, al control del ingreso y retiro de los automóviles que se movilizan diariamente; a la demarcación de los espacios de tránsito para las bicicletas que, por ahora, se ha realizado solo en la Avenida Garcés pero que se realizará en todo el interior de la Sede. Este proceso ha sido co-liderado por un grupo de estudiantes que han participado por su propia iniciativa en la socialización de este programa que se ha llamado “Univalle en Bici”. Estas actividades, junto con el aumento de las luminarias, mejoramiento en los corredores peatonales, reparcho de huecos, demarcaciones en los parqueaderos, mejoramiento y aumento de ciclistas y una mayor y mejor cultura del control de los vehículos y de la movilidad, redundarán positivamente en el orden y el control, en la seguridad y su correspondiente sensación en el Campus.

Como ejemplo de este tipo de actividades, los días 26 y 27 de marzo se llevó a cabo en el Campus de Meléndez de la Universidad del Valle, la séptima versión del Festival Internacional de Rock Universitario. En total, se presentaron más de 25 agrupaciones musicales nacionales e internacionales. El festival es organizado por un grupo estudiantil denominado "La Culebra" y cuenta con el apoyo de otros grupos estudiantiles, todos registrados en la Vicerrectoría de Bienestar Universitario. El festival se ha convertido en un gran evento de la ciudad y cuenta con dos grandes componentes: La parte Académica, que contempla una serie de conferencias y conversatorios sobre la historia y evolución de la música Rock y, la parte artística, con las presentaciones musicales. Durante los dos días del festival no se presentaron hechos que lamentar, a pesar de la presencia masiva de estudiantes y funcionarios.

11. *Informe de avance de las obras.*

- a. *Adecuación del edificio de Microbiología.* Inició la obra de adecuación y reforzamiento estructural del edificio de Microbiología. Se presentó un retraso de 3 días, producido por el bloqueo de la organización sindical Sintraunicol. La interventoría estima que el impacto de esta situación es de **\$ 3.769.287.00** adicionales al contrato.
- b. *Edificio de Aulas de San Fernando.* El proyecto ya tiene licencia de construcción y el pago de los impuestos para dar inicio a la obra. En este momento estamos en la revisión de todos los estudios y diseños previo al inicio del proceso de contratación.
- c. *CDU de San Fernando.* Ya se cuenta con el esquema básico aprobado por Planeación Municipal y se entregó ante la curaduría para el trámite de licencia de construcción. Se espera recibir las correcciones y terminar el proceso de revisión

con la curaduría y pago de impuestos, para continuar con el proceso de revisión y proceso de contratación.

- d. *Primera etapa de la Sede "Las Balsas" en Zarzal.* La primera licitación pública se declaró desierta a mediados del mes de marzo, debido al no cumplimiento de aspectos técnicos de los dos proponentes que llegaron hasta el final del proceso. Se cumplió con cada una de las fases y con la etapa de reclamaciones por parte de los proponentes. Se espera dar apertura nuevamente al proceso de licitación en la tercera semana de abril.
 - e. *Adecuación edificio del Multitaller.* Para dar inicio a la obra, se realizó una adición al proyecto en el presupuesto de inversión de estampilla 2015. Se realizará una última socialización del proyecto, para dar inicio al proceso precontractual.
 - f. *Edificios en sede Regional de Yumbo.* En el mes de mayo está programada la terminación del edificio que está construyendo la alcaldía. Por su parte, el edificio que es responsabilidad de la Universidad cuenta con una versión final de diseños que se están revisando, para su envío a la Dabs. El proyecto de la obra está dentro de los recursos CREE.
 - g. *Cambio de nombre al proyecto cafetería Guaduales Coliseo.* En el plan de inversiones CREE 2015, se incluyó esta cafetería, cuya construcción se propone aplazar para el 2016, ya que se requiere un mayor presupuesto para el proyecto del Edificio de Nuevas Tecnologías e Ingeniería de Sistemas que ya tiene licencia de construcción.
12. ***Negociación de Trabajadores Oficiales con las organizaciones sindicales Sintraunicol, Sintraunal y Sintraempuvalle.*** El pasado 14 de marzo se llevó a cabo la firma de la Convención Colectiva (Sintraunicol) y los dos Acuerdos Convencionales para dar por terminado el conflicto laboral que se produjo en la presentación de los tres pliegos de peticiones por parte de las organizaciones sindicales.
13. ***Solicitud de participación en el Consejo Superior de delegados de Sintraunal y Aspuvalle.*** Las organizaciones sindicales Sintraunal y Aspuvalle han solicitado participación en el Consejo Superior a través de delegados, tal y como se le permite a Sintraunicol. El Rector le solicita al Consejo considerar estas dos solicitudes.
14. ***Negociación de Empleados Públicos con las organizaciones sindicales Sintraunicol; Sintraunal y Aspuvalle.*** Sea avanza en estas tres negociaciones y confiamos en llegar a acuerdos a mediados de este mes de abril para traer los acuerdos a ratificación por parte del Consejo Superior en la siguiente sesión.
15. ***Auditoría del ICONTEC.*** El ICONTEC realizó la visita de seguimiento a la certificación de Calidad, los días 25 al 27 de marzo. En esta oportunidad, además de la sede Meléndez, en Cali (distintas dependencias), los funcionarios del ICONTEC visitaron

varias sedes regionales para verificar el cumplimiento de los procesos centrales en la operación descentralizada en otras sedes. El informe final es positivo y sólo dejaron una no-conformidad menor (lo cual no afecta la certificación) relacionada con el restaurante universitario y los cuartos fríos. Se explicó y quedó en una nota en el informe, que la Universidad tiene prevista la intervención del restaurante, inicialmente, con el refuerzo estructural de la edificación y, luego, el mejoramiento de los cuartos fríos.

16. **Auditoría con enfoque integral.** El 20 de Marzo se recibió el informe preliminar de la auditoría integral practicada por la Contraloría Departamental para la vigencia de 2014. En total, hay 24 hallazgos de orden administrativo de los cuales sólo tres tienen posibles implicaciones disciplinarias. Utilizando el derecho de contradicción por la Universidad, fue entregado el documento de réplica a la Contraloría en marzo 25. Se espera el informe final.

Los resultados expresados en el informe preliminar son los siguientes:

- **Control de resultados:** Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2014 es **CUMPLE**. La puntuación en la Eficacia es de 85,9; Eficiencia de 72,5; Efectividad de 99,2; Coherencia de 85,0; y en cuanto al total Cumplimiento Planes Programas y Proyectos, la puntuación fue de **87,1**.
- **Control de Gestión:** Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE** para la vigencia 2014. La Gestión Contractual obtuvo un puntaje de 86,5; la Rendición y Revisión de la Cuenta fue de 98,3; la Legalidad de 94,5; las TICS de 98,0; Control Fiscal Interno obtuvo 98,3; la Calificación total fue de **89,8**.
- **Control Financiero y Presupuestal:** Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **FAVORABLE**. Estados Contables: La opinión fue **SIN SALVEDAD O LIMPIA** para la vigencia 2014, con una calificación de 100,0. La Gestión presupuestal: en este aspecto se evidencia una evaluación Eficiente, con una calificación del 92,9; los indicadores de cumplimiento presentan un adecuado manejo, los cuales, para la primera etapa del plan estratégico, fueron articulados con el presupuesto y, en la segunda etapa, fue ejecutado considerablemente; los indicadores de cumplimiento se cumplieron evidenciándose un presupuesto ajustado a lo programado. Gestión Financiera: La gestión financiera de la Universidad fue analizada desde los indicadores financieros y dan cuenta de una entidad con equilibrio financiero con un puntaje de 83,3 por lo que se califica como eficiente.
- La Universidad del Valle cuenta hoy con Software dinámico oportuno e integral que permite capturar la información en el mismo momento en que ocurren los

eventos al ser los registros por causación de contabilidad y/o ejecución, su principal fuente de información. Es un Software flexible en atención a los requerimientos, lo cual interrelaciona permanentemente las áreas administrativas con las misionales, construido y adoptado como respuesta a las observaciones de la Contraloría Departamental del Valle en la auditoría vigencia 2013. Este Software permite integrar y armonizar el procedimiento de costos con el sistema financiero de la universidad.

17. Informe Financiero a Febrero 28 de 2015.

Informe Educación Superior.

1. Plan Nacional de Desarrollo - Todos por un nuevo país (2014-2018).

Este plan de desarrollo propone una estructura territorial que desarrolla a nivel regional 3 pilares nacionales: paz, equidad y educación. El Plan cuenta con 6 estrategias transversales de política: seguridad y justicia, infraestructura y competitividad, movilidad social, transformación del campo, buen gobierno y crecimiento verde. Cada estrategia transversal plantea objetivos específicos guiados hacia el alcance de los tres grandes pilares.

Colombia la más educada. Esta estrategia está definida en el documento “Bases para el Plan Nacional de Desarrollo”, y se estructura alrededor de temas como: la gestión de la calidad, hacia la excelencia docente, una mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo, la transformación de la educación en el campo, la construcción del Sistema de Educación Terciaria con mayor acceso, calidad y pertinencia, la financiación para el acceso a la educación superior, la infraestructura y la tecnología, entre otros aspectos.

Articulado del Plan Nacional de Desarrollo. En el articulado del proyecto, discutido en el Congreso de la República, se define el pilar de la educación, en el artículo 3, en los siguientes términos: “la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos”.

En los artículos 7 y 11, se orientan al tema de Ciencia, Tecnología e Innovación, mientras que los artículos 54 al 59 tratan temas directamente de Educación.

Existen diferentes comunicados y artículos de opinión en diferentes medios de comunicación relacionados con el proceso de construcción del PND y, específicamente, del articulado relacionado con la Educación. Entre los comunicados se encuentran los de ASCUN y el SUE; y diferentes comunicados que han enviado las Universidades, las Instituciones Técnicas y Tecnológicas y las representaciones de profesores y estudiantes.

Elementos para la discusión

Algunos de los aspectos de la discusión, hasta el momento, han girado alrededor de diferentes temas, como:

- La metodología para la construcción del capítulo de educación.

- Diferencias entre el documento de Bases y el articulado.
- El lugar estratégico de la Educación en el PND, es limitado.
- La definición de METAS no tiene una orientación relacionada con las realidades de las Universidades, especialmente de las Universidades Estatales.
- Falta de coherencia estratégica entre los PND, cambios poco debatidos, y diagnósticos no validados y parciales.
- El número, nivel y la calidad de los programas prioridades sobre la Educación Superior en el PND.
- Falta de una clara determinación del fomento al fortalecimiento del Sistema Universitario Estatal.
- Ausencia del modelo de financiación de la Educación Superior
- Implicación de la creación del Sistema Nacional de Educación Terciaria. ¿Por qué y para qué?
- Falta de claridad y alcance de los sistemas propuestos.
- Cambios en el fomento de la CTI.
- Cambios en la financiación por ICETEX.
- Ausencia de metas en otras funciones misionales de las Universidades.
- Según el DNP, el articulado fue aprobado por las comisiones económicas conjuntas del Congreso de la República y pasará el próximo 20 de abril a las plenarios de Senado y Cámara de Representantes.

Los rectores de las Universidades Estatales le solicitamos al Congreso que quedara en el PND un artículo relacionado con la financiación de las universidades estatales tal y como estaba en la propuesta del PND 2010-2014, sin embargo, fue retirado dado que se abordaría una reforma integral de la Ley 30 de 1992 y en ella se resolvería lo relacionado con la financiación. Todos conocemos el final de esta iniciativa. (Ver anexo).

2. Reglamentación de la Ley de Inspección y Vigilancia.

Una comisión de rectores del SUE tuvo la oportunidad de participar en el grupo de trabajo integrado por el Ministerio de Educación Nacional para producir la reglamentación de la Ley 1740 de 2014, conocida como Ley de Inspección y Vigilancia. De acuerdo con los abogados que asesoran al MEN, tanto la Ley como el Decreto, en lo relacionado con la autonomía universitaria, se soportan en lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C-1019 de 2012, en la cual el magistrado ponente (Mauricio González Cuervo) señala: “.. *la autonomía universitaria no constituye un principio irrestricto y que la libertad de acción de los entes autónomos puede legítima y razonablemente limitarse por el legislador para hacer efectiva la función de control y vigilancia del Estado del servicio público de educación, en los términos del artículo 3º*”

de la Ley 30 de 1992¹. Estos límites, siempre que no afecten los elementos esenciales de la autonomía universitaria, están relacionados con la facultad legislativa para expedir disposiciones con base en las cuales las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, para expedir las leyes que garanticen la adecuada prestación del servicio de educación y el respeto por el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales.”.

Los rectores hemos insistido en que quede claro en el decreto qué se entiende por **“elementos esenciales de la autonomía universitaria”** de tal manera que se sepa cuáles son los límites de la aplicación, pues de la misma sentencia se resalta que: *“La autonomía universitaria es un principio consagrado en el artículo 69 de la C.P., que consiste en la posibilidad de que las universidades se auto-dirijan y se auto-regulen, en el marco general del respeto por la ley, y sin la interferencia del Estado. La jurisprudencia de la Corte ha llenado de contenido y ha fijado los límites al principio de autonomía universitaria. En este orden de ideas, se ha definido esta garantía a partir del reconocimiento de la libertad de las universidades para autogobernarse y autodeterminarse respetando los límites fijados por la C.P. y la ley. En estos términos se pronunció la sentencia C-220 de 1997, reiterada posteriormente por la jurisprudencia constitucional: “(...) dicho principio se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de educación superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y autodeterminarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen. La regla general aplicable con fundamento en la C.P. es la de reconocer y respetar la libertad de acción de las mismas; no obstante, esa libertad de acción no puede extenderse al punto de propiciar una universidad ajena y aislada de la sociedad de la que hace parte y, en el caso de las públicas, emancipada por completo del Estado que las provee de recursos y patrimonio. La universidad a la que aspira la sociedad contemporánea es aquella que esté presente siempre y en todo lugar, que supere el revaluado modelo que la identificaba con aquellos campus que materializaban “...guetos cerrados...campos de concentración del saber...” Los límites a esa libertad de acción le corresponde establecerlos al legislador a través de la ley, obviamente cuidando de que ellos no se extiendan hasta desvirtuar el principio de autonomía o impedir su ejercicio por parte de las instituciones reconocidas como tales”. En otras palabras, la autonomía universitaria, se hace efectiva cuando se garantizan espacios en los que no haya cabida para las interferencias del poder público en temas académicos y de orientación ideológica, así como en el manejo administrativo o financiero de los entes educativos, los cuales despliegan su libertad de acción con las mínimas restricciones previstas en la ley. Así, en virtud del principio de autonomía universitaria, a través del cual también se garantiza la libertad de cátedra y de*

¹ ARTÍCULO 3o. El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

investigación, resulta necesario que los centros de educación superior tomen sus decisiones académicas, financieras y administrativas, sin intervenciones externas.”

Los rectores del SUE, abogados enviados por Ascún (Santo Tomas) y la abogada de ACIET, consideramos que nuestra participación se limitaba a hacer aportes desde nuestros ámbitos y que esperamos que en el decreto que finalmente se expida queden resueltas dudas que consideramos fundamentales puesto que no vemos que el párrafo del Artículo 3º. de la Ley 1740 de 2014, se haya desarrollado adecuadamente. *“Párrafo: Al ejercer las funciones de inspección y vigilancia de la educación superior, el Ministerio de Educación Nacional tendrá en cuenta el régimen jurídico constitucional y legal aplicable a la respectiva Institución de Educación Superior.”*

Los rectores resaltamos la necesidad de la Ley de Inspección y Vigilancia, la disponibilidad de Ministerio de Educación Nacional a escuchar las opiniones, en particular, de los Rectores de las universidades estatales y también el valor de la señora ministra para hacer frente a situaciones irregulares como la que se presenta en la Fundación Universitaria San Martín.